

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 6 Extraordinaria Especial de 25 de noviembre de 2019

Presidente de la República

DECRETO PRESIDENCIAL No. 1 (GOC-2019-1056-EXE6)

DECRETO PRESIDENCIAL No. 2 (GOC-2019-1057-EXE6)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 AÑO CXVII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 6

Página 165

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2019-1056-EXE6

MIGUEL DÍAZ- CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República, a propuesta de la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la medalla “Jesús Menéndez” la que se otorga a los ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a relevantes labores; por una sostenida y destacada actitud ante el trabajo, así como por una exitosa dirección, asesoramiento, colaboración y orientación del movimiento sindical cubano, de otros países o internacionales; por una ejemplar actitud ante el trabajo y fidelidad a los principios de la clase obrera y del internacionalismo proletario y por el sobrecumplimiento de las tareas de la Emulación Socialista.

POR CUANTO: La Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente ha propuesto para otorgar dicha condecoración, en ocasión de la celebración del 3 de noviembre, Día Nacional del Archivero Cubano, a las compañeras Martha Marina Ferriol Marchena, Directora del Archivo Nacional de la República de Cuba; Gisela Valentina Olano Felipe, Directora del Archivo Histórico Provincial de Las Tunas; Mayda Pérez García, Directora del Archivo Histórico Provincial de Ciego de Ávila; y Elvira Corbelle Sanjurjo, Directora para la Atención al Sistema Nacional de Archivo, todas con numerosos años de trabajo y fructíferos resultados en el Sistema Nacional de Archivos y una destacada labor en la preservación de la Memoria Histórica del país.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL No. 1

PRIMERO: Otorgar a las compañeras Martha Marina Ferriol Marchena, Gisela Valentina Olano Felipe, Mayda Pérez García y Elvira Corbelle Sanjurjo, la medalla “Jesús Menéndez”.

SEGUNDO: La Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente queda encargada con la imposición de la Medalla a las condecoradas.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 6 días de mes de noviembre de 2019. “AÑO 61 DE LA REVOLUCIÓN”.

Miguel Díaz - Canel Bermúdez
Presidente de la República

GOC-2019-1057-EXE6

MIGUEL DÍAZ- CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República, a propuesta de la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Orden “Lázaro Peña”, la que se otorga a trabajadores cubanos y extranjeros por extraordinarios méritos laborales; por importantes aportes realizados a la economía nacional o por una correcta y sostenida actitud ante el trabajo, ya sea en la industria, la agricultura, los servicios, la administración, la construcción, el transporte, las ciencias, las artes, la cultura o la técnica.

POR CUANTO: La Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente ha propuesto para otorgar dicha condecoración, de tercer grado, en ocasión de la celebración del 3 de noviembre, Día Nacional del Archivero Cubano, a la Especialista en Conservación de Documentos del Archivo Nacional de la República de Cuba, Inés Alejandra Baró Valle, con cincuenta años de experiencia dedicados a la labor de restauración de documentos históricos patrimoniales, aplicando técnicas innovadoras; es autora de libros y artículos sobre temática archivística, lo que ha contribuido a destacados resultados en la preservación de la Memoria Histórica del país y ha sido acreedora a diversos reconocimientos.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL No. 2

PRIMERO: Otorgar a la compañera Inés Alejandra Baró Valle, la Orden “Lázaro Peña”, de tercer grado.

SEGUNDO: La Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente queda encargada con la imposición de la Orden a la condecorada.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 6 días de mes de noviembre de 2019. “AÑO 61 DE LA REVOLUCIÓN”.

Miguel Díaz - Canel Bermúdez
Presidente de la República